

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL  
DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

(Plaza de la Gavidia, 10, 41002, Sevilla)

**D. Eugenio Erdozain Merino, en su calidad de Secretario de Acción Sindical en Andalucía del sindicato SPJ-USO, con domicilio a efectos de notificaciones en el local sindical SPJ-USO sito en la sede judicial de Avda. Tomás García Figueras de Jerez de la Frontera,**

**EXPONE:**

**PRIMERO:** Que se nos ha puesto de manifiesto la necesidad perentoria de constituir refuerzos en los Juzgados de lo Social de Jerez de la Frontera con fundamento en los hechos que se expondrán a continuación.

**SEGUNDO:** Que ha sido nombrado desde este mismo mes de enero y hasta julio, Juez de refuerzo para “aliviar” la agenda de señalamientos que pesa en dicha jurisdicción y que se alarga ya hasta mediados del 2023. Es decir, uno año y medio entre el momento del señalamiento de los juicios y la efectiva celebración de los mismos.

**TERCERO:** Que a modo de muestra, en lo que respecta al Juzgado de lo Social núm. 2, el nuevo juez de refuerzo tiene reservados 15 días de sala repartidos de enero a julio, a razón de 14 juicios por día. Esto hace un total de 210 nuevos juicios, sólo para dicho juzgado, a señalar empezando por una fecha muy inminente: unos diez de antelación. Esto, atendiendo a la práctica judicial, va a suponer, sin lugar a dudas, la suspensión de numerosos de estos juicios señalados, toda vez que, con tan poco antelación, va a ser muy frecuente la imposibilidad de llevar a efecto las citaciones a tiempo, además de las peticiones de los profesionales (Letrados y Graduados Sociales fundamentalmente) por tener ya otros señalamientos muy anteriores y que, por tanto, tienen preferencia. Estos señalamientos inminentes, por tanto, se tendrán que suspender y volver a señalar, con la consiguiente sobrecarga de trabajo que va a recaer sobre la plantilla general.

**CUARTO:** A lo anterior, hay que sumar que en estos Juzgados de lo Social se acaba de implantar el nuevo programa Adriano, que, con independencia de su potencial, está demostrando tener muchas incidencias y aspectos mejorables que están retrasando sobremanera el normal funcionamiento de los órganos. Ello con independencia, como no, del tiempo de adaptación que conlleva adaptarse al nuevo programa. A modo de ejemplo, imprimir un documento implica hasta 8 pasos en el nuevo @driano. Y no pensemos que imprimir es algo residual ya que, muy al contrario, es muy habitual, pues el justiciable en la jurisdicción social no tiene por qué estar representado en la instancia, lo que conlleva que los actos de comunicación se tengan que llevar a cabo por correo o personalmente, lo que implica, como no, la impresión de las cédulas de citación y las resoluciones a notificar. Otro ejemplo es que para ver un documento del antiguo Adriano volcado en nuevo @driano, tienen que descargar necesariamente el documento (no lo pueden visualizar completo) o tienen que

EUGENIO ERDOZAIN MERINO		21/02/2022 14:22	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PEGVEBGFQD4QBGWCBS7EE4UDB5K94L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

consultarlo en el antiguo Adriano, debiendo, por tanto, simultanear el uso de los dos programas o perder tiempo con las descargas, que no son especialmente ágiles. Otro ejemplo es que tienen que estar revisando incidencias para solucionarlas en colaboración con el equipo de informática, como es el caso de que, en algunos procedimientos, los acontecimientos aparecen desordenados, en respuesta a lo cual, han de remitir una relación de los procedimientos afectados para que se solucione, no encontrando el tiempo necesario para ello. Otro ejemplo es que tienen que estar editando manualmente muchas resoluciones que adolecen de defectos: por ejemplo, tienen que cambiar nombre de Juez y Letrado de cada resolución, cédula u oficio que emiten, o cambiar al FOGASA en la posición de interviniente que el programa le asigna por defecto. Así un largo etcétera que no hace sino atrasar la marcha normal de los órganos de esta jurisdicción.

**QUINTO:** Que la situación anterior ha llevado a una acumulación de trabajo que hacen imposible poder dar soporte, por parte de la plantilla, a un nuevo juez, además de continuar con el trabajo ordinario del órgano y adaptarse y colaborar en la resolución de incidencias del nuevo programa @adriano.

**SEXTO:** Que como apreciación final, en los órganos que hemos visitado en dicha jurisdicción se “respira” una situación de estrés, tensión, frustración, ofuscación, indignación... y un largo etcétera de calificativos similares. Es una situación que sería digna y precisa de analizar por el servicio de prevención de riesgos con carácter urgente.

**OCTAVO:** Que este escrito es una reiteración de otro anterior del que, hasta la fecha, no hemos obtenido respuesta.

Es por lo que, en su virtud,

**SOLICITA:**

Que se proceda a la reactivación urgente e inmediata de un plan de refuerzos que, como poco, sea equiparable al implantado en 2021 con motivo del Covid.

En Jerez de la Frontera, a 21/02/2022

Fdo. Eugenio Erdozain Merino

EUGENIO ERDOZAIN MERINO		21/02/2022 14:22	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PEGVEBGFQD4QBGWCBS7EE4UDB5K94L	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			